01/10/2003

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Responsabilidad extracontractual

***Supuesto de hecho**:* se solicita la indemnización de los daños y perjuicios causados en una vivienda por el derribo del edificio colindante, reclamándose contra el propietario del inmueble, la empresa que ejecutó el derribo y los técnicos que lo dirigieron

La sentencia de instancia condena a todos los intervinientes Recurrida dicha sentencia en apelación por todos los demandados se confirmó la sentencia apelada.

Recurren en casación únicamente los dos técnicos demandados en infracción de los arts. 1974 y 1973 CC por haberse extendido a los hoy recurrentes **el efecto interruptivo de la prescripción en virtud de reclamaciones extrajudiciales no dirigidas a ellos sino al propietario del edificio demolido.**

El alto Tribunal desestima el recurso de casación pues **si bien es cierto la doctrina de no extensión al ámbito de la llamada solidaridad impropia del efecto interruptivo de la prescripción del art. 1974.1 CC, la Sentencia de 14 de marzo de 2003 hace la salvedad de que por razones de conexida**

…

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF